



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
Nº 0179-2024-C/PP

San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N°457-2024-OMYCM/MPP, de fecha 18 octubre de 2024, de la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria; 41395, se adjunta Oficio N° 004-2023-MCPLYA-A presentado por Municipalidad del Centro Poblado Locuto y Anexos -- Distrito de Tambogrande de fecha 10 de enero de 2023; Expediente N° 6390, de fecha 13 de febrero de 2024 presentada por el Sr. Timoteo Alberto Ipanaqué Chunga -- Presidente del Comité de Desarrollo Local --Codelo -- Caserío San Pedrillo -- Zona -- Curvan; Expediente N° 6860 de fecha 15.02.2024, adjunto Oficio N° 024-2024-A/MCPAG-CM, presentado por la Municipalidad del Centro Poblado Almirante Grau Cura Mori; Expediente N°8173 de fecha 27.02.2023 adjunto el Oficio N° 20-2023-M.C.P.CH, de la Municipalidad del Centro Poblado de Chipillico -- Distrito de Las Lomas; Oficio N° 216-2024-MCP-19A/RA, de fecha 20.05.2024, presentado por el Alcalde del Centro Poblado 19 de Agosto -- Distrito de La Unión, Provincia de Piura; Expediente N° 30469 adjunto el Oficio N° 249-2024-A-MCP-PLN-LA, presentado por la Municipalidad del Centro Poblado Pueblo de Loma Negra Distrito de La Arena; expediente N° 37583 adjunto el Oficio N° 197-2024-MCP-VLP-A, presentado por la Municipalidad del Centro Poblado Villa La Peñita -- Tambogrande; Expediente N° 45059, adjunto el Oficio N° 544-2023-MCP-19A/DA, presentado por la Municipalidad del Centro Poblado 19 de Agosto -- La Unión; Expediente N° 47640 presentado por Paico Matías Flor de María, Caserío Tablazo Norte -- La Unión; Oficio N° 555-2024-MCP-19A/DA, presentado por la Sra. Bertha Ipanaqué Pazo, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado 19 de Agosto -- La Unión; Oficio N° 108-2024-MCP-VLP-A, presentado por la Municipalidad del Centro Poblado Villa La Peñita -- Distrito de Tambogrande; Informe N° 746-2024-SGIRS-GM/MPP, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Informe N° 227-2024-SGIRS-GM/MPP, de fecha 05 de abril de 2024, de la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Informe N° 743-2024-SGIRS-GM/MPP, de fecha 18 de octubre de 2024, de la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos; Informe N° 1575-2024-OGAJ/MPP, de fecha 28 de noviembre 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 001-2024-CPyS-CEYA/MPP, de fecha 05 de diciembre de 2024, de la Comisión Mixta, integrada por la Comisión de Población y Salud y Comisión de Economía y Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, en su artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal: ***Corresponde al Concejo Municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.***

25.-Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y a la venta de sus bienes en subasta pública



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
Nº 0179-2024-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2024



Artículo 66: APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL : *La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del numero legal de regidores que integran el concejo municipal.*

Que, con Informe Nº 227-2024-SGIRS-GM/MPP de fecha 05 de abril – 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita a la Gerencia Municipal la autorización para la ADQUISICION DE MOTOFURGONES con la finalidad de contar con la maquinaria adecuada para el fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos municipales – Fase Recolección y Transporte de los residuos sólidos, y se puede ampliar la cobertura del servicio, que permita tener un ambiente saludable contribuyendo a una mejor calidad de vida de la población;

Que, con Informe Nº 743-2024-SGIRS-GM/MPP, de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, remite a la Gerencia de Administración la CONFORMIDAD de la **ADQUISICION DE MOTOFURGONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES, FASE: RECOLECCION Y TRANSPORTE**, según el Contrato Nº 24-2024-OA/MPP que ha sido atendido por el proveedor GP MOTOS S.A.C. MAVILA, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia, tal como se verificó durante la recepción de los bienes dentro del plazo otorgado, siendo verificados por el personal técnico de la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria;

Que, con Informe Nº 457-2024-OMyCM/MPP de fecha 18 de Octubre – 2024, la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria remitió a la Oficina General de Administración las solicitudes presentadas por los Alcaldes Delegados de los diferentes Centros Poblados, solicitando la DONACION DE MOTO FURGONES, para usoen la recolection de residuossólidos, siendo las siguientes:

Municipalidad Distrital de Catacaos

- Centro Poblado Villa Pedregal Grande
- Centro Poblado de Monte Castillo
- Centro Poblado Marihuala

Municipalidad Distrital de Curamori

- Centro Poblado Almirante Miguel Grau.

Municipalidad Distrital de La Arena

- Centro Poblado Villa Casagrande
- Centro Poblado Villa Vichayal
- Centro Poblado Chatito
- Centro Poblado Loma Negra.

Municipalidad Distrital de La Unión

- Centro Poblado Los Canizales
- Centro Poblado 21 de Agosto.

Municipalidad Distrital de Tambogrande

- Centro Poblado San Martin
- Centro Poblado Valle de los Incas Sinchi Roca





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 0179-2024-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2024



- Centro Poblado Tejedores
- Centro Poblado Santa Ana
- Centro Poblado Palominos
- Centro Poblado Pedregal
- Centro Poblado Malingas
- Centro Poblado La Peña
- Centro Poblado Cruceta
- Centro Poblado Locuto

Municipalidad Distrital de Las Lomas

- Centro Poblado Chipillico.

Que, mediante Informe N° 746-2024-SGIRS-GM/MPP de fecha 22 de octubre de 2024, de la Subgerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, para la emisión de opinión legal y se prosiga con el trámite correspondiente y posteriormente ser elevado a sesión de concejo.

Que, mediante Informe N° 1575-2024-OGAJ/MPP de fecha 28 de noviembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINO**, *"que corresponde al Pleno de Concejo la aprobación de la donación de 20 motofurgones solicitada por los Alcaldes Delegados de los diferentes Centros Poblados a esta Municipalidad Provincial; para cuyo efecto se RECOMIENDA, derivar el expediente a la Comisión de Población y Salud, recomendándose conformar una Comisión Mixta entre esta y la Comisión de Economía y Administración, de conformidad con el Art. 85° del Reglamento Interno del Concejo y posteriormente al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación"*;

Que, la Comisión Mixta, integrada por la Comisión de Población y Salud y Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 001-2024-CPyS-CEYA/MPP, de fecha 05 de diciembre de 2024, dictaminó y recomendó al Pleno del Concejo Municipal aprobar la DONACION DE 20 MOTOFURGONES solicitada por los alcaldes delegados de las municipalidades de los centros poblados, conforme a lo señalado en el Informe N° 457-2024-OMyCM/MPP, de fecha 18 de octubre de 2024, de la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria; presentando su moción el señor Regidor Carlos Javier Benites Guerrero, recomendando al Pleno Aprobar la Donación con Eficacia Anticipada;

Que, sometido a consideración de los señores regidores el Dictamen 001-2024-CPyS-CEYA/MPP, de fecha 05 de diciembre de 2024, en la Sesión Ordinaria N° 23-2024, de fecha 18 de diciembre de 2024 mereció su aprobación por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACION CON EFICACIA ANTICIPADA DE 20 MOTOFURGONES solicitados por los alcaldes delegados de las municipalidades de los centros poblados, conforme a lo señalado en el Informe N° 457-2024-OMyCM/MPP, de fecha 18 de octubre de 2024, de la Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria.

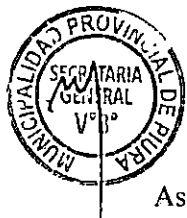




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL

Nº 0179-2024-C/CPP

San Miguel de Piura, 18 de diciembre de 2024



ARTÍCULO SEGUNDO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Mantenimiento y Control de Maquinaria, Oficina de Control Patrimonial y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y a las Municipalidades Distritales para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

